

92903

Quito, Marzo 28 del 2007

INFORME DE COMISARIO

Señores
SOCIOS DE "SARVIMPORT S.A."
Ciudad.

De mis consideraciones:

En atención en lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la superintendencia de compañías y los estatutos sociales me permito presentar a los señores accionistas, el informe de comisario respecto de la razonabilidad y suficiencia en la información en el año indicado.

De la revisión de los balances, estados financieros, registros, documentación y verificación de la información es posible indicar:

El examen se efectuó de acuerdo con las normas de intervención de cuentas, estas normas requieren la plantación y ejecución de una revisión que tiene por objeto determinar una seguridad razonable de los estados financieros.

Se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales vigentes y resoluciones de la junta.

El sistema de control interno contable provee de una seguridad razonable respecto al uso y destino de los fondos. Los cuales se encuentran encuadrados en las normas generalmente aceptadas de contabilidad.

El cumplimiento de la compañía con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuestos a la renta e IVA en su calidad de contribuyente, así como criterios de aplicación de las normas tributarias son de responsabilidad de su administrador.

Al cierre de la Contabilidad del año 2006 se comprobó que los resultados han aumentado lo que demuestra una recuperación económica, con relación a los libros sociales he comprobado que se cumple con las disposiciones emanadas por la Superintendencia de Compañías.

Dejo constancia que para mi trabajo he recibido toda la colaboración necesaria de parte de la señora Gerente General Alicia Cecilia Villarreal Villacís y del departamento de Contabilidad.

Atentamente,


Lda. Dayanara Zhañay
COMISARIO

